



PRIMER AVISO
(noviembre 15 de 2024)

LA SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INFORMA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON:

- ❖ **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADOS A FORTALECER EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO, LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y EL SECTOR EMPRESARIAL, QUE FOMENTE LA CREACIÓN DE EMPLEO.**

Que, El Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo establecido 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017 – artículos 5, 6, 7 y 8; está realizando trámite para la selección de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para la realización de un convenio de asociación y para lo cual cuenta con los aportes equivalentes al 30% del valor total del acuerdo jurídico, para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial actividades orientadas al cumplimiento del siguiente objeto:

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, ENCAMINADOS A FORTALECER EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO, LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y EL SECTOR EMPRESARIAL, QUE FOMENTE LA CREACIÓN DE EMPLEO”.

Por tanto, teniendo en cuenta que en el Departamento del Quindío, existen varias ESAL; la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, procede a informar a través de **AVISO** que se publica en la Página web de la Gobernación del Quindío y en el micro sitio, para que en caso de existir ESAL interesada, lo manifieste a través de escrito, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información y cumplir con las condiciones que se determinan a continuación:

1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y FORMA DE LOS APORTES DEL CONVENIO:

- 1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SE ESTIMA EN **\$42.857.142, CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.**

3.1 FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES DE LAS PARTES ALIADAS.

- 3.1.1** Los aportes por las partes se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO asumirá el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a **(\$30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin apertura e indique la *ESAL*. El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a la *ESAL*, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.
- 3.1.2** La *ESAL*, aportará mínimo el 30% del valor total del convenio, correspondiente a **\$12.857.142, DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE**. Este aporte en recursos está sustentado en certificación expedida por el Representante Legal de la *ESAL*, la cual allegará a la entidad en el momento que envíe comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio y con la documentación que se requiere en el aviso de convocatoria, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

NOTA: En caso que la certificación lo expida la *ESAL*, deberá estar suscrito



por el revisor fiscal y/o contador, aportando la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedido por la Junta Central de Contadores. También podrá ser suscrita por el representante legal de la entidad interesada.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Convenio se estima en 12 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de Inicio sin superar la vigencia del año 2024.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo del Convenio tendrá lugar en la ciudad de Armenia, Quindío.

4. DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:

4.1. La ESAL que así considere, podrá manifestar interés con la propuesta técnica y económica, suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la que allegue la distribución del recurso que aportará el Departamento del Quindío y el recurso que aporte la ESAL, en un porcentaje no inferior al 30% del valor total del convenio; esa distribución del presupuesto debe contener las acciones y/o estrategias a desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación, el cual se describe así:

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, ENCAMINADOS A FORTALECER EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO, LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y EL SECTOR EMPRESARIAL, QUE FOMENTE LA CREACIÓN DE EMPLEO”.

Que la ESAL interesada deberá: Es necesario dejar expresamente claro, que la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en suscribir y ejecutar el futuro convenio de asociación, debe manifestarlo a través de su propuesta escrita, allegando además la certificación de contrapartida, equivalente al 30% del valor total del convenio. Para tal efecto deberá allegar:

- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días de expedición.
- ✓ Certificación bancaria, o certificado expedido por el contador y/o revisor fiscal o el representante legal de la entidad, según el caso, en el que la entidad expresamente indique contar con el 30% del valor total del futuro convenio de asociación e igualmente que lo compromete para la ejecución del convenio. **En caso que la certificación la suscriba el contador y/o revisor fiscal de la entidad, deberá allegarse fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.**
- ✓ El formato de la entrevista de inhabilidades en el siguiente link, el cual debe ser diligenciado y firmado por el representante legal, los documentos los debe aportar la entidad de manera que sean editables para la firma del Secretario de Despacho.
<https://docs.google.com/document/d/1Z8zukpFbPdpFkhuF59ob-2Piogslrs4/edit>
- ✓ Además, los documentos de la lista de chequeo.

1.	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II (PERSONA NATURAL)
2.	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II (PERSONA JURÍDICA).
3.	Copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal
4.	Fotocopia de la Libreta Militar de quien presente la propuesta (si es menor de 50 años)



5.	Certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces
6.	Copia de los actos administrativos y/o documentos que acrediten que la persona que presenta la propuesta y suscribirá el contrato por parte de la entidad estatal, está delegada o autorizada o tiene las facultades legales para el efecto(AUTORIZACION DE LA JUNTA directiva)
7.	Oferta y/o propuesta técnica y económica firmada POR EL REPRESENTANTE LEGAL
8.	Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002
9.	Si el certificado de seguridad social lo firma el revisor fiscal o contador, deberá anexar Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador de la Institución, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, Cedula del contador, antecedentes de la Junta de Contadores este requisito para ejercer su profesión. (contador de la entidad)
10.	Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
11.	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
11.	Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia (REPRESENTANTE LEGAL)
12.	Certificados de Medidas Correctivas expedidos por la Policía Nacional de Colombia (REPRESENTANTE LEGAL)
13.	Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales (REPRESENTANTE LEGAL)
14.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (REPRESENTANTE LEGAL)
15.	Certificado del Boletín de deudores morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.
16.	Certificación Bancaria
17.	Entrevista de conocimiento sobre posibles inhabilidades e incompatibilidades del representante legal, POR FAVOR ENVIAR EL FORMATO PARA QUE LO FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL. https://docs.google.com/document/d/1Z8zukupFbPdpFkhuF59ob-2Piogslrs4/edit
18.	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. (PERSONA NATURAL
19.	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. (PERSONA JURÍDICA
20.	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS CONFLICTO DE INTERESES (LEY 213 DE 2019) APLICATIVO SIGEP, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
21.	LA ENTIDAD ALIADA. debe estar atenta para que el día de publicación del aviso, nos aporte el certificado que indique contar con el 30% del valor total del convenio, es decir por valor de \$12.857.142... certificación que debe suscribir el representante legal.

5. PLAZOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Para la manifestación de interés la ESAL tiene plazo **HASTA LAS 5:00 P.M. del 15 de noviembre de 2024.**

ALLEGAR PROPUESTA CON DOCUMENTOS ANEXOS al correo electrónico: contratacionturismoindustria@gmail.com.

Atentamente,

JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio

Proyectó: Luz Amparo Vásquez Bonilla- P. U S.TU. IC